

En la ciudad de Cartagena de Indias, el día 20 de septiembre de 2024, se reunieron los suscritos miembros del Comité de Contratación, verificándose el quorum con la presencia de los Doctores: William Tepud Verdugo, Secretario General y Jurídico; Efraín Cuadro Guzmán, Subdirector Administrativo; Remberto Anillo Pereira, Subdirector Financiero y María Zully Martínez, Coordinadora Asistencial IPS, área que genera la necesidad, con la finalidad de realizar la verificación de los requisitos exigidos y la evaluación de las propuestas recibidas en cumplimiento a las etapas y los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

El objeto del **CONCURSO ABIERTO No. 17-2024** es el siguiente: **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE SALUD Y NUTRICIÓN CON EL OBJETO DE ATENDER LA POBLACIÓN AFILIADA Y BENEFICIARIOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN COMERCIAL, REGISTRO EN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDO, PRESTANDO LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN ESTADO NUTRICIONAL DE PRIMERA VEZ, SEGUIMIENTO ESTADO NUTRICIONAL, VALORACIÓN ODONTOLOGÍA DE PRIMERA VEZ Y PROFILAXIS.”**

Que LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR, abrió el Concurso Abierto No. 017-2024 el día 11 de septiembre de 2024, cuyos términos fueron publicados en la página web.

Que, con fecha 13 de septiembre de 2024, se expidió la Adenda No. 1 en virtud del cual se modificó el cronograma del concurso.

Que la recepción de ofertas y el cierre dentro del Concurso se efectuó el día 17 de septiembre de 2024, siendo recibidas las siguientes propuestas:

1. RENACER ASISTENCIA DOMICILIARIA IPS S.A.S

Que, con fecha 18 de septiembre de 2024, se expidió la Adenda No. 2 en virtud del cual se modificó nuevamente el cronograma del concurso.

Que, en el término previsto en el cronograma, se agotó la etapa de subsanación.

Que, se procedió a realizar la verificación de los criterios habilitantes de las propuestas allegadas, así:

CRITERIOS HABILITANTES		
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	Dra. Lorena Prens
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	Dr. Remberto Anillo Pereira
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	Dra. María Zully Martínez
CERTIFICADO SARLAFT	CUMPLE / NO CUMPLE	Dra. Alexandra Tapias Orozco

ASPECTOS JURÍDICOS.

El resultado de la verificación jurídica es la siguiente:

REQUISITOS	RENACER ASISTENCIA DOMICILIARIA IPS S.A.S	
	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
CARTA PRESENTACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL / ACEPTACIÓN DEL MANUAL	SI	
PROPUESTA EN USB	SI	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/ REGISTRO MERCANTIL	SI	
CÉDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL /APODERADO	SI	
CAPACIDAD REPRESENTANTE LEGAL	SI	
OBJETO DE LA EMPRESA	SI	
DURACIÓN DE LA EMPRESA	SI	
REMANENTE DE LA EMPRESA (5 AÑOS)	SI	
CAPACIDAD ORGANIZATIVA (MÍNIMO 5 AÑOS)	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON SGSSS Y PARAFISCALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR, O REVISOR FISCAL	SI	
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES	SI	
CERTIFICADO POLICÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI	SUBSANÓ
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	SUBSANÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI	SUBSANÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORIA EMPRESA	SI	SUBSANÓ
ANTECEDENTES PROCURADURÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI	SUBSANÓ
ANTECEDENTES PROCURADURÍA EMPRESA	SI	SUBSANÓ
HABILITACIÓN		HÁBIL

ASPECTOS FINANCIEROS.

El resultado de la evaluación financiera es el siguiente:

1. Renacer Asistencia Domiciliaria. Este proponente NO cumple con la totalidad de la documentación financiera y económica que exige el pliego, tal como se muestra a continuación:

PROPONENTE	EVALUACION FINANCIERA	REQUISITOS	APORTADO	CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RENACER ASISTENCIA DOMICILIARIA	Documentos Información Financiera y Económica	Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2022 y 2023, debidamente firmados	SI	NO	NO	1. Los Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados aportados no están comparados con el año inmediatamente anterior. 2. No aportan Copias de las Declaraciones de Renta.
		Certificación de estados financieros a Diciembre 31 de 2022 y de 2023, suscritos por el Representante Legal y Contador Público	SI	SI		
		Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2022 y 2023 debidamente firmados	SI	NO		
		Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de los años 2022 y de 2023 debidamente firmados	SI	SI		
		Declaración de Renta presentada en el año 2022 y 2023 en caso de ya se hubiese presentado de acuerdo al plazo del calendario tributario para este último año	NO	NO		
		Dicamen del Revisor Fiscal cuando el proponente está obligado a tenerlo	NO	SI		
		Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo	SI	SI		
		Fotocopia del Rut de la persona jurídica o natural según el caso en el que indique a que régimen pertenece. En caso de concorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento	SI	SI		
Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal en el caso de que se requiera, que firman los estados financieros	SI	SI				

El proponente resultó no hábil en la verificación financiera.

VERIFICACIÓN SARLAFT

El resultado de la verificación de los requisitos para la expedición del certificado SARLAFT de los proponentes es el siguiente:

RENACER ASISTENCIA DOMICILIARIA: Cuenta con Certificado SARLAFT vigente.

ASPECTOS TÉCNICOS.

La evaluación técnica fue realizada por la Dra. María Zully Martínez, en los siguientes términos:

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO ABIERTO -017-2024

RENACER IPS

REQUISITOS ESPECIFICOS HABILITANTES DE LA IPS PROPONENTE

Revisados los requisitos específicos habilitantes de la IPS, como proponente RENACER IPS, se evidencia que no cumple con los requisitos especificados en los términos y referencias del concurso, en la siguiente grafica se detalla las observaciones del no cumplimiento de los mismos.

#	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1.	Última actualización del registro especial de prestador REPS para verificar servicios habilitados en consulta odontología general y nutrición y diabética ante la entidad competente del Distrito de Cartagena.		NO	Las actividades se van a desarrollar en el marco de la convocatoria 0017-2024 tiene por objeto: "Realizar la contratación de la prestación de servicios para desarrollar el programa de Salud y Nutrición con el objeto de atender la población afiliada y beneficiarios en el Distrito de Cartagena y en los municipios de Arjona y Turbo del departamento de Bolívar, a través de la gestión comercial, registro en sistema de información establecido, prestando los servicios de valoración estado nutricional de primera vez, seguimiento estado nutricional, valoración odontológica de primera vez y profilaxis". El cual el oferente RENACER IPS cuenta con la última actualización del registro especial de prestador REPS, sin embargo el oferente no tiene habilitado los servicios de nutrición y odontología en modalidad unidad móvil por tal motivo no podrá operar en los municipios de Arjona y Turbo en esta modalidad.
2.	Contar con 5 años de experiencia en la prestación del servicio en modalidad extramural (Domiciliaria, jornada de salud, unidad móvil).		NO	Teniendo en cuenta que el objeto del contrato, establece específicamente la experiencia en la prestación de servicios de odontología y nutrición, se evidencia que esta experiencia no se aporta en la propuesta.
3.	odontológica portátil para prestar servicios a los municipios objeto del presente proceso, para lo anterior deberá aportar ficha técnica de la unidad portátil.	SI		Dentro de la propuesta se presenta la ficha técnica de la Unidad odontológica portátil, sin embargo al no estar habilitado en los servicios de nutrición y odontología en la modalidad de unidad móvil, no pueden operar en los Municipios de Arjona y Turbo.
4.	EQUIPO DE TRABAJO, quienes deben cumplir con el perfil y estar registrados en el RE.T.H.U.S, el personal puede ser modificado durante la ejecución del contrato, siempre que cumplan con el perfil requerido y sea notificado a la Caja de Compensación de dichos cambios.		NO	Dentro de la propuesta, no aporta en Anexo 9 Equipo de Trabajo, quienes deben de estar registrados en el RE.T.H.U.S, se evidencia que dentro de la propuesta se anexa un certificado dirigido a COMFAMILIAR donde manifiesta que de resultar adjudicatario del concurso abierto se comprometen a cumplir con los perfiles profesionales, sin embargo el anexo 9 es un requisito habilitante previo a la adjudicación del contrato.
5.	condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual.		NO	El proponente no aporta experiencia específica, suficiente o similar a lo pretendido en el objeto contractual. Dentro del marco de la prestación de servicios odontológicos y nutricionales.
6.	experiencia en la materia objeto del presente proceso de selección, para lo cual deberá presentar certificaciones que den constancia de experiencia en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso contractual.		NO	prestación de servicios de Odontología y nutrición, el Proponente dentro de la propuesta presenta experiencia relacionada a consulta médica domiciliaria, traslado en ambulancia, experiencia que no se requiere para la adjudicación del presente contrato.
7.	El proponente deberá aportar mínimo (2) certificaciones, o copias de contratos ejecutados, en ejecución o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección.		NO	ejecución o actas de liquidación con relación al objeto del contrato, el proponente dentro de la propuesta aporta certificaciones diferentes a los servicios requeridos en el contrato, dichas certificaciones aportadas corresponden a la prestación de manejo de ambulancias y visitas médicas domiciliarias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se estableció en los términos de referencia que las ofertas que superen la etapa de verificación, serían evaluadas según la siguiente ponderación, sobre la base de **MIL (1.000) PUNTOS**, y en atención a los siguientes criterios:

FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES.

El puntaje se otorgará a los proponentes que cumplan con lo requerido, teniendo en cuenta que el puntaje máximo por oferta será de MIL (1000) PUNTOS distribuidos así:

ITEMS	PUNTUACION	PUNTAJE MAXIMO
HASTA 5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	20 puntos por cada certificación aportada, adicionales a la experiencia técnica que habilita la propuesta.	100
VALOR AGREGADO.	Se otorgará un puntaje máximo de 200 puntos a la Oferta que incluya valores agregados que de manera voluntaria proponga el oferente y que a consideración de LA CAJA tenga un impacto significativo en la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá presentar su propuesta de Valor agregado, dentro del Anexo denominado "Oferta Valor Agregado".	200
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	Formula $700*(PB/PO)$	700
	PUNTOS TOTALES	1000

El Comité de Contratación de La Caja, realizó la verificación con base en la información presentada en las propuestas allegadas y en los documentos aportados en la etapa de subsanaciones, en atención a lo establecido en los Términos de referencia.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por RENACER ASISTENCIA DOMICILIARIA resultó NO HÁBIL, ya que no cumplió con la habilitación financiera ni técnica, NO pasa a la etapa de asignación de puntaje.

La presente acta será entregada a la Dirección Administrativa, recomendando en consecuencia, la declaratoria de Fallido del Concurso, por las razones expuestas, y será publicada en la página web de LA CAJA.

Para los efectos correspondientes, se suscribe por todos los que en ella intervinieron.

Original firmado

WILLIAM TEPUD VERDUGO
Secretario General y Jurídico

EFRAIN CUADRO GUZMÁN
Subdirector Administrativo

REMBERTO ANILLO PEREIRA
Subdirector Financiero

MARÍA ZULLY MARTÍNEZ
Coordinadora IPS

ALEXANDRA TAPIAS OROZCO
Profesional de Apoyo Jurídico

LORENA PRENS AMAYA
Coordinadora de Contratación